



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON,

EXPEDIENTE N° 710-C-87

VISTO:

La distancia que separa las cuatro secciones de Jardín de Infantes de la Escuela de Nivel Inicial N° 406 de Comodoro Rivadavia, que funciona en la Escuela N° 143 de su propia sede, no permitiendo un seguimiento adecuado, y;

CONSIDERANDO:

Que es posible que las cuatro (4) secciones de referencia, funcionen independientemente como una escuela de 2da. Categoría;

Que ello redundará en beneficio del servicio;

Que existen los cargos presupuestarios necesarios;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°) CREAR en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Escuela de Nivel Inicial de 2da. Categoría, Grupo "A", asignándole el N° 421.

Artículo 2°) DISPONER que la escuela creada en el artículo anterior, funcione en el período escolar Marzo-Noviembre.

Artículo 3°) CREAR con destino a la planta funcional de la nueva escuela, los siguientes cargos:

a) PERSONAL DOCENTE

Un (1) cargo de Director de 2da. Categoría.

Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física.

Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Musical.

b) PERSONAL OPERATIVO

Un (1) cargo de Portero - Código 1-019 Clase V.

Artículo 4°) TRANSFERIR cuatro (4) cargos de Maestra de Jardín de Infantes de la Escuela de Nivel Inicial N° 406 de Comodoro Rivadavia, a la Escuela de Nivel Inicial N° 421 de la misma ciudad.

Artículo 5°) ESTABLECER como sede de la Escuela de Nivel Inicial N° 421, las instalaciones de la Escuela N° 143 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 6°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Nivel Inicial, Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Dirección de Administración, Area Estadística y Censo y cumplido. ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 734

CHUBUT